I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD / 079 / 2018

Cerrillos, Septiembre 26 de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en reglamento que regula la ***Ley N°19.886****, la Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, en su* ***Art. N°10 Circunstancias en que procede la Licitación Privada y la Contratación Directa, N°7 Cuando la naturaleza de la Negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación*** *j) cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.*

2) Lo solicitado por el Centro de Atención Primaria, Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante solicitud de pedido N° Cap 29 para ***la compra de 300 Bolsas y 200 Jockey***

3) Certificado de Factibilidad Presupuestaria N° 19964 de fecha 11 de septiembre de 2018, Memorándum N°401/717/2018 del Departamento de Abastecimiento, los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente.

RESUELVO:

1) *Contrátese* ***la compra de 300 Bolsas y 200 Jockey****, en el N°1, 2 y 3 de lo considerando a* ***San José Impresos S.A Rut: 76.881.943-2*** *por un monto total de* ***$699.958****.- con I.V.A. incluido.*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 114.05.06, "Programa Promoción de la Salud" del Presupuesto Administración de Fondos.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL
28 SEP 2018

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*MPIV/ *Rpo*
Distribución:
- Control
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
- Abastecimiento
- Archivo